



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 543

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se de inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar.

### **TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.** El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 543

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.